

**SECRETARIA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACION Y TRATA DE  
PERSONAS  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 35211**

**AUDITORIA FINANCIERA  
Auditoria de Presupuesto  
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2013**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2014**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7



---

## ANTECEDENTES

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, surge en el año 2011, como una Secretaría adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, para dar cumplimiento al Decreto 9-2009 del Congreso de la República, que fue emitido el 18 de febrero de 2009, la cual tiene como objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

El Decreto 09-2009 en su Artículo 4, establece la creación e instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas SVET, adscrita a la Vicepresidencia de la República, describiendo sus funciones en el Artículo 5 de la referida Ley.

Asimismo, el Artículo 6 regula una función muy importante de la SVET la cual establece que “La Secretaría es la responsable de velar y dar cumplimiento a esta Ley y a políticas y planes relacionados con la misma. Con el propósito de garantizar la aplicación de esta Ley, la Secretaría deberá crear o reconocer comisiones integradas por instituciones del Estado y la sociedad civil relacionadas con la materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.”

La aprobación del Decreto Número 9-2009, es el resultado del cumplimiento de compromisos internacionales que el Estado Guatemalteco ha contraído como consecuencia de la ratificación de instrumentos supranacionales tales como: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y los Convenios Números 29, 105 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Ley tiene como espíritu combatir la trata de personas, explotación sexual, laboral, comercial, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática.

Para el ejercicio fiscal 2012 se separa administrativamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, contando con un presupuesto vigente inicial de Q5,000.000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un presupuesto vigente modificado de Q 6,969,698.70, para el desarrollo de las



actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 5,499,798.70
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 1,469,900.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 6,969,698.70</b>

Para el ejercicio fiscal 2013 fue asignado un presupuesto inicial de Q 8,400,000.00, el cual fue modificado en el transcurso del año, teniendo un presupuesto vigente modificado de Q 13,143,487.00, para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta Secretaría, dicho presupuesto se integra de la siguiente manera:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>
Fuente 11 Ingresos Corrientes	Q 12,400,000.00
Fuente 61 Donaciones Externas	Q 743,487.00
<b>Total Presupuesto Vigente Modificado</b>	<b>Q 13,143,487.00</b>

Para el Ejercicio fiscal 2013, se ejecutó un 68.82% del total del presupuesto vigente aprobado, de lo cual se obtuvieron los documentos de soporte del 31.18% no ejecutado por la entidad lo cual fue verificado y validado por esta Unidad de Auditoría Interna.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Se evaluó que los recursos destinados para esta Secretaría, sean utilizados de forma eficiente, para determinar el grado de confiabilidad y razonabilidad en las operaciones, conforme a las leyes que sean aplicables.

Se evaluó la estructura, seguridad, funciones, procesos y actividades incorporadas en las Direcciones objeto de evaluación, para comprobar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

### **ESPECIFICOS**

Se evaluó el ambiente y estructura de Control Interno relacionada con la Dirección Financiera de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, para establecer si existe coordinación de actividades así como



---

una adecuada segregación de funciones.

Se evaluó si la Dirección Financiera, ha implementado procedimientos que tiendan a asegurar que todas las operaciones presupuestarias, estén actualizadas y que contengan la documentación sustentatoria.

Se evaluó si la información que genera la Dirección Financiera, se produce y se distribuye a los diferentes usuarios oportunamente, y si la misma es útil para tomar decisiones.

Se evaluó el adecuado registro de las operaciones presupuestarias y si los mismos se encuentran actualizados y operados en documentos autorizados.

Se evaluó que el registro de las operaciones presupuestarias, se efectúen de conformidad a las disposiciones legales que lo regula.

Se evaluó que las operaciones de ingreso y egreso, se encuentren operados dentro del presupuesto y en los documentos autorizados, además que cuenten con la documentación de soporte como corresponde.

Se evaluó el adecuado archivo de las tarjetas de presupuesto.

Se evaluó que las transferencias y traspasos cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

Se evaluó el cumplimiento de metas físicas y financieras del Plan Operativo Anual POA correspondiente.

Se verificó la entrega del -POA- 2013, al Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos.

Se verificó la existencia de modificaciones a metas programadas en el -POA- 2013, así como su constancia de aprobación.

Se verificó que los informes cuatrimestrales del ejercicio fiscal 2013, de la ejecución física de los programas, sub-programas y proyectos, generados en el sistema SICOIN, se encuentren debidamente firmados y sellados.

Se verificó que los informes de gestión correspondientes al ejercicio fiscal 2013 generados en el sistema SICOIN, se encuentren debidamente firmados y sellados.

## **ALCANCE**



---

La evaluación comprendió el Ejercicio Fiscal del 01 de noviembre 2012 al 31 de diciembre de 2013.

La evaluación se realizó sobre bases selectivas.

Se evaluó el ambiente y estructura del control interno.

Se evaluarán los niveles de responsabilidad para la autorización y registro de las operaciones presupuestarias.

Se evaluó la estructura organizacional y los procesos existentes en la Dirección Financiera, para el registro y control del presupuesto.

Se verificarán los registros contables tales como los formularios autorizados para el registro y control de las operaciones, leyes y reglamentos internos, etc.

Se evaluó el adecuada ejecución del presupuesto conforme a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual -POA- 2013.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación realizada al Presupuesto, por el período comprendido del 01 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, se concluye que las las cifras y procedimientos revelados dentro del período objeto de evaluación, presentan razonablemente sus operaciones y registros en todos sus aspectos importantes.

En función a las pruebas selectivas realizadas, donde se evaluó la eficiencia y eficacia de la estructura de control interno relacionado al presupuesto, para medir el grado de confiabilidad y efectividad de las operaciones, se concluye que los procesos se encuentran razonables, de conformidad con las Normas de Auditoría y de Control Interno Gubernamental, para la generación de información financiera-contable y administrativa.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Al evaluar el registro de las operaciones del presupuesto, se establecieron en el desarrollo de la auditoría deficiencias de Control Interno, las que fueron atendidas a través de la revisión de la documentación presentada a esta UDAI, posterior a la discusión del borrador del informe, la cuales no fueron reportados como hallazgos, por no considerarse como tales, dejando para el efecto las recomendaciones



---

generales, que se adjuntan al presente informe y que ayudaran al fortalecimiento del control interno, debiendo el personal involucrado dar cumplimiento a las recomendaciones reportadas en el presente informe, para que no se constituyan en hallazgos en las próximas auditorías.

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que a su vez instruya al Encargado de Planificación, para que en lo sucesivo remita a la Contraloría General de Cuentas, el Plan Operativo Anual -POA- del ejercicio fiscal que corresponda, una semana después de haber sido aprobado el presupuesto de esta Secretaría, lo anterior para dar cumplimiento al numeral 4.2 "Plan Operativo Anual" de las Normas de Control Interno dictadas por el citado ente fiscalizador.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, girar instrucciones al Director Administrativo, para que instruya al Encargado de Planificación, proceda a crear e implementar un proceso específico para el área de planificación, con la finalidad de contar con procedimientos aprobados por la Autoridad correspondiente.

De todas las recomendaciones generadas deberán de informar sobre su cumplimiento a esta Unidad de Auditoría en un plazo de 15 días hábiles a partir de la entrega del informe.

Se recomienda a la Secretaria Ejecutiva, tomar en cuenta que la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas –CGC- establece sanciones económicas de Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 por incumplimiento de recomendaciones realizadas en auditorías.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se informa que no se encuentran recomendaciones pendientes de atender, las cuales fueron giradas en el informe de auditoría número **INFO-UDAI-011-2012/OFAG CUA 14248-2012-AI-SVET**, de fecha 28 de diciembre de 2012.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	GERSHWIN HENRY ROMERO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO III	02/02/2012	30/11/2013
2	JOSE GILBERTO CORTEZ CHACON	SUBSECRETARIOS CONTRA LA EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS	01/02/2012	31/12/2013
3	ZULMA VYANKA SUBILLAGA DUBON	SECRETARIO EJECUTIVO	15/01/2012	31/12/2013
4	JORGE HUMBERTO PAZ GIRON	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	02/02/2012	31/12/2013
5	HELEN BERENICE DIAZ MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO III	16/07/2012	31/12/2013





---

## COMISION DE AUDITORIA

\_\_\_\_\_  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Auditor

\_\_\_\_\_  
OSCAR FERNANDO AGUILAR GARCIA

Director

